



Resolución de Alcaldía N° 470-2019-MDCH

Chao, 7 de octubre del 2019.

VISTO: El DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF que aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 y dictan otras medidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDCH de fecha 11 de enero del 2019 se designó al Lic. JAIME ALBERTO YENGLA ALVA como Coordinador del Programa de Incentivos en la Municipalidad Distrital de Chao, para la implementación del cumplimiento de las metas para el ejercicio fiscal 2019, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

Que, el artículo 17 numeral 17.1 del DECRETO SUPREMO N° 296-2018-EF establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. **Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;**

Que, el artículo 17 numeral 17.2 del citado Decreto Supremo N° 296-2018-EF, señala que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público; por último el numeral 17.3 establece que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos;

Que, se emite la presente resolución dándose por concluida la designación del servidor municipal LIC. JAIME ALBERTO YENGLA ALVA como Coordinador del Programa de Incentivos para el año 2019 y designándose como tal a la Gerente Municipal, Dra. Santa Inés Lezama Soto;

Estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Decreto Supremo N° 367-2017-EF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

R.I. U. N° 202646/9028



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 9 de octubre del 2019, la designación del LIC. JAIME ALBERTO YENGLA ALVA como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO; por consiguiente, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDCH de fecha 11 de enero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 9 de octubre del 2019, como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, para la implementación del cumplimiento de las metas para el ejercicio fiscal 2019, establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos	:	Dra. SANTA INES LEZAMA SOTO
DNI	:	32873044
Cargo que desempeña	:	Gerente Municipal
Correo electrónico	:	ilezamasoto@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	924206892

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los funcionarios responsables de las Metas de Programa de Incentivos 2019, quienes quedan obligados a ejecutar, bajo responsabilidad, las disposiciones que determine esta Municipalidad a través del Coordinador del Programa de Incentivos, designado en el artículo precedente, a efecto que se dé oportuno cumplimiento a las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 269-2018-EF.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General comunicar la presente designación a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la entidad municipal www.munidischao.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
 Neyllet Günter Espinoza
 ALCALDE

c.c.
 Dra. Santa I. Lezama S.
 Gerencia Municipal
 GIDUR
 SGOPI
 GAT
 GGAYSM
 SG.MAYSP
 Gerencia de Administración
 GPPRYOPMI
 SG. Recursos Humanos
 SG.Sel
 Archivo

